



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS**

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Pucallpa, 20 de Abril del 2026

Oficio N° 258 -2026-GRU-GRDS-DIRESA-DG-DIREMID/AFyP

Lic. Adm.:
SANDRO LUIS ESPINOSA MELÉNDEZ
Director Ejecutivo de Administración
Presente. -

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
20 ABR 2026
Reg. N°: **3.08**

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
FECHA: **20 MAR 2026**
HORA: **2:25**
FIRMA: _____

Asunto: Solicito contratación de personal locador bajo la Pte. Pto. DyT-DIREMID.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez, se solicita la contratación de personal locador de DIREMID, contratado bajo la **fuentes de financiamiento Donaciones y Transferencia (DyT)**, de **MAYO - AGOSTO** del 2026, el cual se detalla a continuación:

ÍTEM	SERVICIO	FTE.FTO	META	TRANF.	ESP.	MONTO MENSUAL	TOTAL
1	QUÍMICO FARMACÉUTICO	DyT	178	071	2.3.2.9.11	3,500.00	11,000.00
2	QUÍMICO FARMACÉUTICO	DyT	178	071	2.3.2.9.11	3,500.00	11,000.00
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	RDR	178	071	2.3.2.9.11	2,500.00	10,000.00
4	TECNICO EN FARMACIA	DyT	178	071	2.3.2.9.11	1,800.00	7,200.00
5	APOYO EN LA RECEPCION, CONTROL E INGRESO DE PE, DM Y PS EN EL A.E.M. DIREMID.	DyT	178	071	2.3.2.9.11	1,800.00	7,200.00
6	APOYO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SISMED V2.5.3 Y CONTROL DE STOCK DEL SUBALMACEN DE CADENA DE FRIO-AEM-DIREMID.	DyT	178	071	2.3.2.9.11	1,800.00	7,200.00
7	SOPORTE INFORMÁTICO SISMED-DIREMID.	DyT	178	071	2.3.2.9.11	1,800.00	7,200.00
8	TECNICO INFORMÁTICO: DIGITADOR EN EL SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS-DIREMID.	DyT	178	071	2.3.2.9.11	1,800.00	7,200.00
TOTAL						S/. 18,500.00	S/. 74,000.00

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
OFICINA DE LOGÍSTICA
RECIBIDO
Reg. N°: **20 ABR 2026**
Fecha: _____
Destino: _____
Atencamente: _____
WSPD
C. Ucayali

Solicito particular, remito adjunto ocho (08) Términos de Referencia (TDR) del personal, para continuar con los trámites respectivos del mismo.
Atencamente
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas
Q.F. Walter Evaristo Pozo Díaz
DIRECTOR EJECUTIVO
C.O.F.P 17115

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
PROVEIDO
Registro: **2625**
Fecha: **20 ABR 2026**
Destino: **LOGIS TICA.**
Acción: **Atención**
SEGUN SU COMPROMISO
Firma: _____

PEDIDO DE SERVICIO N°

001681

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD - UCAYALI
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000950

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA Y ACCESO EN EL USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS
Entregar a Sr(a) : POZO DIAZ WALTER EVARISTO
Fecha : 20/04/2026
Actividad Operativa : C0335 5001867 00001 0032221 PROVEER DE MEDICAMENTOS A LA POBLACION
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO, DE UN APOYO EN LA RECEPCION, CONTROL E INGRESO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS, EN EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS-DIREMID, FTE.FTO. DyT, META 0178, TRANSFERENCIA N° 071-2026, DE MAYO A AGOSTO 2026.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
4-13	0178	20	044	0098	9002	3999999	5001867

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	2.3.2.9.1.1	7,200.00	SERVICIO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas

Q.F. Walter Evaristo Pozo Díaz
DIRECTOR EJECUTIVO
C.O.F.P. 17115

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

LIC. ADM. SANDRO LUIS ESPINOSA MELENDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION

Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCION REGIONAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS – DIRECCION DE SALUD DE UCAYALI
Dirección y/o Área Usuaria	DIRECCION REGIONAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS DIREMID
Denominación de la Contratación:	CONTRATACION DE SERVICIO DE UN (01) TECNICO EN FARMACIA EN EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS (AEM) DE LAS DIRECCION REGIONAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS (DIREMID) – DIRESA UCAYALI.

1. FINALIDAD PÚBLICA

Apoyo de la recepción, control e ingreso de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – AEM

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar el desarrollo eficiente de las actividades para brindar con eficiencia, amabilidad y buen trato el manejo de información confidencial a la atención al público.

3. ALCANCES DEL SERVICIO:

- Me puse a realizar la correcta ubicación de los productos según clasificación farmacológica y condiciones de almacenamiento.
- Siempre aplicar el sistema FEFO para la rotación adecuada de productos.
- Me puse a monitorear y registrar diariamente temperatura y humedad del almacén.
- Acomode y verificar el adecuado almacenamiento de productos que requieren cadena de frío.
- Con tiempo Identifique y señalizar productos próximos a vencer.
- Separe productos vencidos, deteriorados o en cuarentena.
- Participar en inventarios físicos periódicos (mensuales).
- Me puse a revisar fechas de vencimiento, número de lote, registro sanitario.
- Constatar que los productos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.
- Siempre reportar inmediatamente productos no conformes o con observaciones al químico farmacéutico responsable.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Experiencia General no menor a 3 años
- Experiencia Especifica no menor a 1 año
- Titulado y/o Constancia de Egresado en Farmacia
- Contar con registro nacional de proveedores (RNP).
- No estar impedido para contratar con el estado.
- Contar con RUC activo y habido en la actividad económica conforme a la actividad que desempeña.
- Capacitaciones

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar:

El servicio será prestado en el Almacén Especializado de Medicamentos AEM – DIREMID - DIRESAU

Plazo : El prestador se obliga a prestar las actividades descritas en el presente termino de referencia, entre periodo comprometido del 01 de mayo al 31 de agosto del 2026.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI

6. ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar cinco (04) informes (entregables), describiendo las tareas efectuadas con las actividades descritas

NRO. DE ENTREGABLES	ENTREGABLE O PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACION
Primer Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de mayo del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Segundo Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de junio del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Tercer Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de julio del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Cuarto Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de agosto del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades

7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la DIRESA UCAYALI, previa verificación de la presentación de los entregables señalados)

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará por el monto de **S/. 7,200.00** (Siete mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles) en cinco (04) informes (entregables), por las actividades realizadas.

Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en la Dirección de Logística:

1. Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría
2. Informe de actividades realizadas mensualmente, dirigido al jefe inmediato.
3. Conformidad del servicio brindado por el Jefe de la Dirección de Aseguramiento e Intercambio Prestacional.
4. Registro Nacional de Proveedores (RNP).

9. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI

10. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor del servicio ofertado debe cumplir todos los requisitos solicitados, permisos y licencias de acuerdo la ley de contratación del estado

11. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes

valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b.1) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- b.2) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
- b.3) Para obras: $F = 0.15$.

12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

13. COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

14. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la la DIRESA, está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas

Q.F. Walter Evaristo Pozo Díaz
DIRECTOR EJECUTIVO
C.O.F.P. 17115

Firma del solicitante y/o Jefe

Jr. José del Carmen Cabrejos N°549 – Pucallpa, Perú
direccion.diresau@gmail.com
Jr. Raimondi N°220-Ucayali-Perú
Av. Arequipa N°810 – Lima
www.gob.pe/region/ucayali

Teléfono (061)586120

Teléfono (01) 4246320

